

**CIRCULAR N°26/2022**

Montevideo, 5 de -setiembre de 2022

La Sección Concursos No Docente de la División de Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, por Res. N°12 Acta.N°155 del 22 de agosto de 2022, aprobó las bases del **Llamado Abierto a la Ciudadanía para cubrir Becas Informáticas en la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.**

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser estudiante de segundo año del Bachillerato Tecnológico en Informática de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, con primer año aprobado sin materias previas.
- 2) No Haber sido contratado bajo régimen de becas o pasantía en este Organismo o en cualquier otro del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, organismo del art.220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales) superando en la suma en todos los periodos contractuales el plazo de 18 meses incluido el usufructuó de licencia.
- 3) Certificado de Antecedentes Judiciales.(Deberá ser presentado al momento de la toma de posesión).
- 4) No estar Inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales(Deberá ser presentado al momento de la toma de posesión).
- 5) Para los menores de 18 años deberán poseer permiso del menor al momento de la respectiva toma de posesión (INAU)
- 6) Carnet de Salud (Deberá ser presentado al momento de la toma de posesión)
- 7) Residir en el Dpto de Montevideo.

De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.dgeip.edu.uy- Realizándose un sorteo en caso de superarse el número de 15 inscriptos, a los efectos de establecer los postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección. Transcurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas, las mismas presentarán la carpeta de méritos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos quien actuara como delegado de los mismos.Serán elegibles como tales todos los funcionarios que se desempeñen o hayan desempeñado en efectividad dentro de la ANEP. No sera requisito indispensable estar en actividad en el momento del concurso.
Este no podra ser pariente del aspirante dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

Tel. 1876 3105



PERIODO DE INSCRIPCIÓN : La misma se realizará por WEB del 12/09/22 al 26/09/22

Tribunal

Titulares	Suplente
Verónica López (División Tecnología de la Información)	José Villalba (División Tecnología de la Información)
Joaquín Rodríguez (División Gestión Humana)	Valeria Ferreria (División Gestión Humana)
Psic.Ma.Leticia Rocca (Can.Oeste)	Psic.Ana Laura Pereira (Can.Este)

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorios, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del DGEIP (www.dgeip.edu.uy).- Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

Elizabeth Villademigo
Administrativa
Div. Gestión Humana
D.G.E.I.P.





LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR BECAS DE INFORMÁTICA EN LA DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

REQUISITOS DE EXCLUYENTES:

- 1) Ser estudiante de segundo año del Bachillerato Tecnológico en Informática de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, con primer año aprobado sin materias previas.
- 2) No haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía en este Organismo o en cualquier otro del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, organismo del art. 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales) superando en la suma en todos los periodos contractuales el plazo de 18 meses incluido el usufructuó de licencia.
- 3) Certificado de Antecedentes Judiciales. (Deberá ser presentado al momento de la toma de posesión)
- 4) No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales. (Deberá ser presentado al momento de la toma de posesión)
- 5) Para los menores de 18 años deberán poseer permiso del menor al momento de la respectiva toma de posesión. (INAU)
- 6) Carnet de salud (Deberá ser presentado al momento de la toma de posesión)
- 7) Residir en el Dpto. de Montevideo.

SELECCIÓN:

Entre los inscriptos, se realizará un sorteo de modo de que se aplicará la selección a 15 aspirantes.

La modalidad de selección consistirá en la realización de una entrevista personal y evaluación de Méritos.

1) Entrevista - Hasta 60 puntos

Se evaluará el perfil del aspirante con relación a la tarea a desempeñar, a través del planteamiento de situaciones prácticas y de la resolución de éstas por parte del postulante.

2) Evaluación de Méritos - Hasta 40 puntos

Se tendrá en cuenta:

Juan Carlos Gómez 1314

CP 11000/Tel: 1876

www.dgeip.edu.uy



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

- a) Promedio de notas del año aprobado del Bachillerato Tecnológico en Informática de la D.G.E.T.P.....Hasta 20 Puntos
- b) Promedio de notas de otros cursos relacionados con Informática.....Hasta 15 Puntos
- c) Otros Méritos.....Hasta 5 puntos

(Los certificados deberán indicar : contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.)

EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la entrevista. De persistir el empate se atenderá a la obtenida en la capacitación. En el caso que no se hubiera podido realizar el desempate se realizara sorteo entre los aspirantes correspondientes.-

DERECHOS EMERGENTES:

El ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 2 años a partir de la fecha de homologación.

NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del DGEIP (www.dgeip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad
- Credencial Cívica (En caso de corresponder)
- Constancia de ser estudiante de segundo año del Bachillerato Tecnológico en Administración de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, con primer año aprobado sin materias previas.
- Constancia de domicilio que acredite su residencia por el Departamento de Montevideo.
- Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se

Juan Carlos Gómez 1314

CP 11000/Tel: 1876

www.dgeip.edu.uy



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso.

EL DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorio, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.-

Propuesta tribunal Beca Informática para el Dpto. de Montevideo:

Titulares	Suplentes
Verónica López (División Tecnología de la Información)	José Villalba (División Tecnología de la Información)
Joaquín Rodríguez (División Gestión Humana)	Valeria Ferreria (División Gestión Humana)
Psic. Ma. Leticia Rocca (Can. Oeste)	Psic. Ana Laura Pereira (Can. Este)

Juan Carlos Gómez 1314

CP 11000/Tel: 1876

www.dgeip.edu.uy



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°

155

Res. N°

12

Exp. N° 2021-25-2-004715

Montevideo,

22 Ago. 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Sección Provisión de Cargos de la División Gestión Humana.

RESULTANDO: que por la misma solicita la aprobación de las Bases para el "Llamado Abierto a la Ciudadanía para cubrir Becas Informáticas en la Dirección General de Educación Inicial y Primaria".

CONSIDERANDO: I) que la Comisión para el Análisis de Bases adjunta de folios 14 a 16 modificaciones realizadas a las mismas;

II) que División Jurídica informa que no existen impedimentos de índole jurídico para proceder a la aprobación de las Bases de infolios.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar las bases para el "Llamado Abierto a la Ciudadanía para cubrir Becas Informáticas en la Dirección General de Educación Inicial y Primaria", que lucen de folios 14 a 16 de obrados.

2°.- Homologar la integración del Tribunal que entenderá en el mencionado concurso, que luce a folios 16 de obrados.

3°.- Pase a la División Gestión Humana a todos sus efectos.

Dra. María Laura Dalgalarro
Pro-Secretaria

m.b.

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General